



DECRETO PRESIDENCIAL N° 4350
JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Arturo Murillo Prijic, Ministro de Gobierno**, mediante nota CITE: MG. DESP. N°1221/2020, de 25 de septiembre de 2020, presentada el 28 de septiembre de 2020, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2020, a los Estados Unidos de América, en el marco de las funciones y atribuciones que desarrolla el Ministerio de Gobierno, por lo que solicita la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO**, al ciudadano **Luis Fernando López Julio, Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de septiembre de año dos mil veinte

FDO. JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ, Yerko M. Núñez Negrette.